



Resolución de Presidencia

No. 197-2024-UNM

Lima, 3 de diciembre de 2024

Visto el Oficio No. 316-2024-DGA-UNM de la Dirección General de Administración y el Informe No. 035-2024-RCP-U.A-DGA-UNM del responsable de Control Patrimonial, que cuenta con el visado de la Unidad de Abastecimiento, respecto a la aceptación de donación de un piano.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220, Ley Universitaria;

Que, el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su condición y dirección hasta que se constituye los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que, mediante la Resolución Viceministerial No. 002-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, se constituye y reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, respectivamente; asimismo, mediante la Resolución Viceministerial No. 054-2023-MINEDU se designa como presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música a la maestra Lydia Fátima Hung Wong;

Que, de conformidad con el inc. d) de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, documento normativo que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas", es función de la Presidenta de la Comisión Organizadora emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; asimismo el inc. k) establece la función de velar por el cumplimiento estricto de las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante la Directiva No. 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado con Resolución Directoral No. 0015-2021-EF/54.01, señala en el Artículo 7 establece que, a través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad susceptible de ser incorporado al registro patrimonial a favor del donatario; asimismo, el Artículo 8, establece que el donante es cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesión indivisas nacionales o extranjeras, así como gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas establecidas en el extranjero que ofrece un bien mueble en donación.;

Que, el Artículo 9.4 de la Directiva ante citada, establece que la decisión del donatario por la cual se acepta la donación es emitida mediante resolución, por el Titular de la Entidad, o el funcionario que se delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, así como la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo No. 02;

Que, Oficio No. 110-2024-DPAMRES-VPA-CO-UNM de fecha 23 de noviembre de 2024, la dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social comunica a patrimonio la intención de donación de UN (01) Piano, la cual manifiesta que la donación materia de la presente resolución cumple con los estándares óptimos para uso académico de la Universidad Nacional de Música, adjuntando la solicitud de donación y la carta declaración jurada cumpliendo con la Directiva No. 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado con Resolución Directoral No. 0015-2021-EF/54.01;

Que, mediante formato de solicitud de fecha 12 de noviembre de 2024 la Sra. Teresa Toguchi Gabe de Medrano con DNI No. 09164990 manifiesta su voluntad de entregar en calidad de **DONACIÓN**, a favor de la Universidad Nacional de Música de un (1) piano, para el uso académico;

Que, mediante declaración jurada, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitida por la Sra. Teresa Toguchi Gabe de Medrano con DNI No. 09164990, con domicilio en Jirón Huáscar No. 1646, Jesus Maria, Lima declara bajo juramento ser titular del bien a donar, con un valor referencial de 5000.00 dólares y con estado de conservación Bueno;

Que, mediante Informe Legal No. 058-2024-OAJ-UNM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "Resulta técnica y legalmente procedente atender lo solicitado en virtud del ordenamiento legal sobre la materia". Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que es de **OPINIÓN FAVORABLE** a la recomendación de aprobar la "Aceptación de Donación de un (1) piano";





Resolución de Presidencia

No. 197-2024-UNM

Página No. 2

Con el visado de la Dirección General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220, la Ley No. 30597, la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 054-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la aceptación de donación de un (1) piano de Sra. Teresa Toguchi Gabe de Medrano a favor de la Universidad Nacional de Música cumpliendo con lo establecido en la Directiva No. 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" con un valor neto equivalente de S/ 18,767.50 (Dieciocho mil setecientos sesenta y siete con 50/100 nuevos soles), el cual se encuentra descrito en el anexo 01, así mismo se encuentra el acta de entrega y recepción.

2° **NOTIFICAR** la presente Resolución de Presidencia al donatario, a fin de comunicar el trámite de donación, agradeciendo su generoso aporte y comprometiéndonos a utilizarlo en beneficio de los alumnos de la Universidad Nacional de Música.

3° **ENCARGAR** que la Unidad de Abastecimiento por medio de control patrimonial, realice las gestiones correspondientes para trasladar el bien donado a las instalaciones de la Universidad Nacional de Música, asimismo se efectúe las acciones administrativas que correspondan, debiendo suscribir el acta de entrega-recepción y su incorporación al Registro Patrimonial.

Regístrese y comuníquese.



LYDIA F. HUNG WONG
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música





Universidad
Nacional de Música

ANEXO 01

N	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR REFERENCIAL EUROS	VALOR REFERENCIAL SOLES
1	PIANO	SAMICK	SG 185	870477	\$ 5,000.00	S/ 18,767.50



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION

Siendo las 12:00 horas del 25 de noviembre del año 2024, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Música, ubicada en Jr. Carabaya N° 421 – Cercado de lima distrito de cercado de lima, provincia de lima, departamento de lima se reúnen:

POR PARTE DE LA OCP:	POR PARTE DE:
YANPIER GAMARRA SALINAS	TERESA TOGUCHI GABE DE MEDRANO
DNI 46879984	DNI 09164990
RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL	DONANTE

La reunión tuvo como finalidad proceder a la entrega y recepción de/los bien/es descrito/s en el Apéndice A. "Ficha de descripción de los bienes muebles patrimoniales", a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA** La entrega de los bienes muebles se efectúa en razón de **ACEPTACION DE DONACION.**

Estando de acuerdo las partes, previa verificación de la existencia y estado de/los bien/es entregado/s, firman la presente en señal de conformidad.

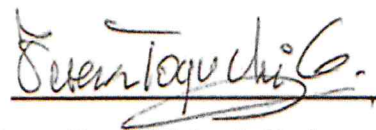
Por la entrega:



YANPIER GAMARRA SALINAS
Responsable de Control Patrimonial
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA

DNI. 46879984

Por la recepción:



TERESA TOGUCHI GABE DE MEDRANO

DNI. 09164990